Santiago, 28 de octubre de 2024

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-84-LE24 "LE-2566, Servicio de Transporte Privado de Pasajeros o Taxi Ejecutivo para las dependencias del SII en la Región Metropolitana"**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante memorándum N° 82, de fecha 09 de octubre de 2024, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4698 de 07 de octubre de 2024.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
96.934.730-K	Astral Transporte Privado De Personas S.A.
76.228.166-K	Jiménez y Gálvez, Transporte y Servicio Limitada

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo a la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

El requisito mínimo que se establece en el punto N° 2.2 de las bases administrativas – parte I, corresponde a la garantía de seriedad de la oferta, el tiempo de respuesta y las autorizaciones.

La empresa Jiménez y Gálvez, Transporte y Servicio Limitada no presenta documento que acredite la autorización exigida como requisito de admisibilidad de la oferta, por lo que de acuerdo a lo indicado en la letra c) del N°2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I, se declara inadmisible, no pudiendo ser evaluada.

PROVEEDORES	RUT	Tiempo de respuesta	Autorizaciones
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	96.934.730-K	30 min. Cumple	Subsecretaria Transportes Folio 119063 Cumple
Jiménez y Gálvez, Transporte y Servicio Ltda	76.228.166-K	60 min Cumple	No presenta certificado. No Cumple

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

No se realizaron consultas en el foro inverso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	
CRITERIOS	**PONDERACIÓN**
I. Años de experiencia de la empresa	10%
II. Tiempo de respuesta comprometido ante llamadas	20%
III. Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica	15%
IV. Flota	20%
V. Flota de vehículos eléctricos	5%
VI. Antigüedad de la flota	20%
VII. Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	5%
VIII. Cumplimiento de requisitos formales	5%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Años de experiencia de la Empresa

Se evaluará favorablemente la experiencia de los proveedores prestando servicios que tenga relación o cuya naturaleza sea la de transporte privado de pasajeros o taxi básico / ejecutivo.

Para obtener el detalle de éstos, el oferente deberá completar el Anexo Nº 2, y sólo se considerarán aquellos que sean acreditados mediante copia de contratos, facturas, órdenes de compras u otro documento que certifique la prestación efectiva de los referidos servicios.

En caso de haber brindado servicios para alguna institución de la Administración del Estado, solo será necesario señalar el N° de la Orden de Compra, emitida por el portal mercado público, sin embargo, sólo se contabilizarán aquellas que se encuentren aceptadas en dicha plataforma.

Para efectos de la evaluación, se considerará como años de experiencia los años transcurridos desde el registro acreditado más antiguo presentado por los proveedores hasta la fecha del cierre del plazo de presentación de las ofertas de la licitación.

Criterio	Ponderació	Descripción	Puntaje
A. Años de experiencia de la Empresa	10%	Más de 5 años en el mercado.	100
		Entre 3 y hasta 5 años en el mercado.	75
		Entre 1 y menos de 3 años en el mercado.	50
		Menos de 1 año o sin información.	0

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Experiencia del Oferente (10%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	4 años	75,00	7,50	Presenta OC en el portal de Mercado Publico en estado de recepción conforme desde el 25/03/2020

II. Tiempo de respuesta comprometido ante llamados

Se evaluará positivamente los plazos de respuesta de los servicios, inferiores a 120 minutos. Para estos efectos el oferente deberá indicar en el Anexo N° 3, el tiempo máximo al cual deberá llegar al lugar de inicio solicitado para un traslado en particular, el que se contabilizará desde el momento que el SII notifica la solicitud al proveedor, mediante correo electrónico o la plataforma que disponga para ello.

Criterio	Ponderació	Descripción	Puntaje
B. Tiempo de respuesta comprometido ante llamados	20%	30 minutos o menos.	100
		Mayor a 30 minutos y menos de 60 minutos.	75
		Entre 60 minutos y hasta 120 minutos.	50
		Más de 120 minutos.	Inadmisible

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Tiempo de respuesta comprometido ante llamados (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	30 minutos	100,00	20,00	Oferta 30 minutos en el Anexo N°3

III. Nivel de servicio y plataforma tecnológica:

Por la naturaleza de los servicios a contratar se evaluará favorablemente que los oferentes cuenten con una plataforma tecnológica que permita solicitar, gestionar, administrar los servicios de transporte; así como controlar el presupuesto, monitorear consumos, verificar tarifas, administrar los recursos, comprobar puntualidad, asignar perfiles, controlar presupuestos entre otros.

Para estos efectos el oferente deberá indicar en el Anexo N° 3 “Nivel de servicio y plataforma Tecnológica” si cuenta con este mecanismo tecnológico y las características de este, siendo evaluable solo si cuenta con ello o no. En caso de no cumplir con alguna de las características indicadas en el anexo N°3, se considerará que no cuenta con la plataforma tecnológica.

Criterio	Ponderació	Descripción	Puntaje
C. Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica	15%	Dispone de una plataforma tecnológica con las características indicadas en el Anexo N°3.	100
		No dispone de una plataforma tecnológica, o la plataforma no cumple con alguna de las características indicadas en el Anexo N°3.	0

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica (15%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	Si cuenta	100,00	15,00	Oferta en el Anexo N°3 plataforma tecnológica y lo acredita

IV. Flota

Se evaluará positivamente la cantidad de vehículos propios ofertados e inscritos en el Registro Nacional de Servicio de Transporte de Pasajeros, sin embargo, no es excluyente que subcontrate flota, siempre y cuando esta cumpla en estar inscrita en el Registro Nacional de Servicio de Transporte de Pasajero. El oferente deberá indica en el Anexo N°5 “Flota”, la cantidad de vehículos inscritos en el registro nacional de servicio de transporte de pasajeros.

Adicionalmente, al Anexo N°5 deberá presentar los antecedentes que permitan determinar que la flota declarada se encuentra inscrita en el registro nacional de servicios de transporte de pasajeros (patente del vehículo). De no poder determinarse las condiciones señaladas en los antecedentes aportados, los vehículos no serán considerados.

Para el cálculo del puntaje se utilizará la siguiente formula:

Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos inscritos en registro/cantidad máxima ofertada) *100

Criterio	Ponderació	Descripción	Puntaje
D. Flota	20%	Puntaje = (cantidad ofertada inscrita en registro nacional de servicio de transporte de pasajeros/cantidad máxima ofertada) *100	

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Flota (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	412 vehículos	100,00	20,00	Oferta en su Anexo N°5, 410 vehículos y en el certificado del MTT tiene 412 vehículos.

V. Flota de vehículos eléctricos

Se evaluará positivamente la cantidad de vehículos eléctricos ofertados. El oferente deberá indica en el Anexo N°5, la cantidad de vehículos inscritos en el registro nacional de servicio de transporte de pasajeros que utilicen energía eléctrica.

Para el cálculo del puntaje se utilizará la siguiente formula:

Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos eléctricos/cantidad máxima ofertada) *100

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
E. Flota de vehículos eléctricos	5%	Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos eléctricos/cantidad máxima ofertada) *100	

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Flota de vehículos eléctricos (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	5 vehículos	1,22	0,061	Oferta en su Anexo N°5: 5 vehículos eléctricos, sobre 410 vehículos totales.

VI. Antigüedad de la flota

Se evaluará positivamente la cantidad de vehículos, cuya antigüedad no sea superior a 4 años.

El oferente deberá indica en el Anexo N°5 “Flota” la cantidad de vehículos inscritos en el registro nacional de servicio de transporte de pasajeros, cuya fabricación no sea superior a 4 años desde la publicación de la presente licitación, lo cual podrá ser acreditado con el certificado de registro o padrón del vehículo ofertado.

Para el cálculo del puntaje se utilizará la siguiente formula:

Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos hasta 4 años de su fabricación/cantidad máxima ofertada) *100

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
F. Antigüedad de la flota	20%	Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos hasta 4 años de su fabricación/cantidad máxima ofertada) *100	

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Antigüedad de la flota (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	227 vehículos	55,37	11,07	Oferta en su Anexo N°5: 227 vehículos con la antigüedad solicitada, sobre 410 vehículos totales.

VII. Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N° 6 “Pacto de Integridad”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias de código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica. Para ello, y con el objeto de acreditar el criterio se deberá acompañar y adjuntar actas de capacitación, actas de jornadas de inducción sobre la materia, entre otras. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Dictamen Nº E370752/2023 de Contraloría General de la República.

Criterio	Pond.	Descripción	Puntaje
G. Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	5%	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100
		El oferente no cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance y solo acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos; trasparencia, probidad; ética, entre otras materias.	30
		El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores o sin información.	0

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	Si cuenta	100,00	5,00	Si cuenta con pacto de integridad y es conocido por sus trabajadores.

VIII. Cumplimiento de requisitos formales:

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo a lo dispuesto en el punto N° 3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

Criterio	Ponderació	Descripción	Puntaje
H. Cumplimiento de requisitos formales	5%	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo a lo establecido en el N°3.7 de las Bases Administrativas-Parte II.	30
		El oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo a lo establecido en el N°3.7 de las Bases Administrativas-Parte II.	0

Para el criterio de evaluación mencionado, los puntajes son los siguientes:

Oferente	Cumplimiento de requisitos formales (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	Cumple	100,00	5,00	Cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta.

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Astral Transporte Privado De Personas S.A.	
	Dato del Criterio	Puntaje
I. Años de experiencia de la empresa	4 años	7,50
II. Tiempo de respuesta comprometido ante llamadas	30 minutos	20,00
III. Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica	Si cuenta	15,00
IV. Flota	412 vehículos	20,00
V. Flota de vehículos eléctricos	5 vehículos	0,061
VI. Antigüedad de la flota	227 vehículos	11,07
VII. Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	Si cuenta	5,00
VIII. Cumplimiento de requisitos formales	Cumple	5,00

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	Astral Transporte Privado De Personas S.A.
Puntaje Final Evaluación Técnica (40%)	83,63

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

a. La oferta de la empresa Astral Transporte Privado De Personas S.A., cumple con lo establecido en el punto 3.3.3 de las bases, es decir, obtienen más de 50 puntos en la evaluación técnica y por tanto pasan a la etapa de evaluación económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El valor de la oferta económica se determinará con la información proporcionada por los proveedores en los siguientes cuadros del anexo Nº 4 “Oferta económica”.

Cuadro Nº1: Cobro de inicio (bajada de bandera)

Servicio	Detalle de los servicios	Precio unitario neto ($)
Taxi – Sedan - otro	Bajada de Bandera	

Cuadro Nº2: Cobro tarifa en movimiento

Servicio	Detalle de los servicios	Precio unitario neto ($)
Taxi – Sedan - otro	Valor cada 200 metros/ 60 segundo	

A continuación, se calculará el precio de la oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

Precio de la Oferta Económica= P1*0,4 + P2*0,6

Dónde:
Precio de la oferta económica: Puntaje asociado a la oferta económica.
P1: Precio total neto unitario, indicado en el Cuadro Nº1 del anexo Nº4
P2: Precio total neto unitario indicado en el Cuadro Nº2 del anexo Nº4

- **Cálculo del puntaje de la oferta económica.**

Posteriormente se calculará el puntaje de la oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PuntajeOfertaEconómica_i = \left(\frac{OfertaMínimaPonderada}{OfertaEconómicaPonderada_i} \right) \times 100$$

Donde:
Puntaje oferta económica ¡: Puntaje asociado a la oferta económica "i".
Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.
Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente "i".

Por lo que la oferta de la empresa en evaluación es la siguiente:

Servicio	Detalle de los servicios	Astral Transporte Privado De Personas S.A.
		Precio unitario neto ($)
Taxi – Sedan - otro	Bajada de Bandera	**2.200**
Taxi – Sedan - otro	Valor cada 200 metros/ 60 segundo	**150**
Precio de Oferta		**970**

Por lo que el puntaje económico de la empresa evaluada es el siguiente:

Ofertas	Puntaje económico (60%)
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	100,00

.

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Ofertas	Puntaje técnico (40%)	Puntaje económico (60%)	Puntaje total
Astral Transporte Privado De Personas S.A.	83,63	100,00	93,45

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica y económica, la comisión evaluadora establece que:

- La oferta de la empresa Jiménez y Gálvez, Transporte y Servicio Limitada, RUT 76.228.166-K, se declara inadmisible, ya que no presenta la resolución inscripción de servicios, de transporte privado remunerado de pasajeros o el Certificado de Inscripción de servicios de taxi básico, taxi turismo o taxi ejecutivo en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).

Como resultado de la evaluación técnica y económica, se recomienda adjudicar el proceso de licitación pública para la **ID: 1605-84-LE24 "LE-2566, Servicio de Transporte Privado de Pasajeros o Taxi Ejecutivo para las dependencias del SII en la Región Metropolitana"** al proveedor **Astral Transporte Privado De Personas S.A., Rut 96.934.730-K,** en el plazo de **36 meses**, por el monto total de $48.000.000.- IVA incluido.

Lo anterior, en razón de obtener el mayor puntaje ponderado como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnico y económicos, según lo establecido en numeral 3.4 de Bases Administrativas de Licitación parte I.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Jonathan Romero Sagredo
Firmado digitalmente por Jonathan Romero Sagredo
Fecha: 2024.10.28 08:20:29 -03'00'

Jonathan Romero Sagredo
Presidente

Maria Eugenia Romero Herrera
Firmado digitalmente por Maria Eugenia Romero Herrera
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Maria Eugenia Romero Herrera, o=Servicio de Impuestos Internos, ou=Oficina de Servicios de Aprovisionamiento y Gestión Documental, email=meromero@sii.cl, c=CL
Fecha: 2024.10.28 08:26:31 -03'00'

Maria Eugenia Romero Herrera
Integrante

Roberto Andrade C
Firmado digitalmente por Roberto Andrade C
Fecha: 2024.10.28 09:00:18 -03'00'

Roberto Andrade Carcamo
Integrante